

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013.- Nº 02/13.**

**PRESIDENTE:**

D. Agustín González González (PP)

**DIPUTADOS:**

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)  
D. Carlos García González (PP)  
D. Federico Martín Blanco (PP)  
D. José María García Tiemblo (PP)  
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)  
D. Juan José Carvajal Martín (PP)  
D<sup>a</sup>. Beatriz Díaz Morueco (PP)  
D. Armando García Cuenca (PP)  
D<sup>a</sup> María Jesús Jiménez Maroto (PP)  
D. Ángel Jiménez Martín (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Gerardo Pérez García (PP)  
D. Antonio Pérez Martín (PP)  
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)  
D. Eduardo Tiemblo González (PP)  
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)  
D<sup>a</sup> M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)  
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)  
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)  
D. José Martín Jiménez (PSOE)  
D. José Martín Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández (PSOE)  
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)  
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO:**

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas del día veinticinco de febrero de dos mil trece, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a de batir los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA SESIÓN 01/13, DE 28 DE ENERO DE 2013.**

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 01/13, de 28 de enero de 2013, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

**1.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013 (CEH/REX 1-2013-dictamen C.E.H. 14.02.13).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 2013, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

Vista la providencia de Presidencia (13.02.13) en la que manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 25.488,25 euros.

Vista la fiscalización de la intervención de fondos de fecha 13 de febrero de 2013.

En su virtud, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 25.488,25 euros con el detalle que a continuación se detalla:

<b>PARTIDA</b>	<b>Nº FACTURA/ Nº OBRA</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CIF</b>	<b>IMPORTE A ABONAR</b>	<b>CONSIGNACIÓN AÑO 2012</b>
419/22113	H/1355	26/12/2012	Alta Moraña, S.C.L.	F05006812	5.165,17 €	NO
231/212	9XU1846M	01/07/2012	Zardoya Otis, S.A.	A28011153	989,09 €	SI
912/22602	01336	30/12/2012	Eñe Publicidad, S.L.	B05193768	484,00 €	NO
912/22602	PUB12-32	31/12/2012	Diario de Ávila, S.A.	A0500468	193,60 €	SI
912/22602	PUB12-31	31/12/2012	Diario de Ávila, S.A.	A0500468	575,96 €	NO
912/22602	PUB12-30	31/12/2012	Diario de Ávila, S.A.	A0500468	580,80 €	NO
912/22602	PUB12-29	31/12/2012	Diario de Ávila, S.A.	A0500468	871,20 €	NO
912/22602	013-02-00496	30/12/2012	CADENA COPE Ávila,	A28281368	1.203,95 €	NO
912/22602	013-02-00497	30/12/2012	CADENA COPE Ávila,	A28281368	542,56 €	NO
912/22602	013-02-00498	30/12/2012	CADENA COPE Ávila,	A28281368	1.203,95 €	NO
912/22602	013-02-00499	30/12/2012	CADENA COPE Ávila,	A28281368	542,56 €	NO
912/22602	013-02-00495	30/12/2012	CADENA COPE Ávila,	A28281368	2.662,00 €	NO
912/22602	013-02-00500	30/12/2012	CADENA COPE Ávila,	A28281368	1.203,95 €	NO
912/22602	013-02-00501	30/12/2012	CADENA COPE Ávila,	A28281368	542,56 €	NO
341/48907	B/226	28/09/2011	Naturávilva, S.A.	A05156799	7.540,00 €	SI
912/22001	D/1851/11	31/12/2011	La Razón. Audiovisual Española 2000, S.A.	A82031329	26,90 €	SI
912/22602	100/09	16/11/2009	Lo mejor, Ducal Ediciones, S.L.	B81555286	1.160,00 €	SI
					<b>25.488,25 €</b>	

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

**1.2.- Informes de Intervención para Pleno. Nóminas noviembre, diciembre 2012 y enero 2013 (CEH/informes Intervención- dictamen C.E.H. 14.02.13).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 2013, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitidos por el Sr. Interventor de las nóminas correspondientes a los meses noviembre y diciembre 2012 y enero 2013.

El Pleno toma conocimiento.

**1.3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de la maquinaria de la Diputación Provincial de Ávila (CEH/CPROVCOOPER-dictamen C.E.H. 14.02.13)**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 2013, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

Conoce el Pleno el escrito del Jefe del Servicio de Vías y Obras (12.12.12) en el que propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de la maquinaria de la Diputación Provincial de Ávila; así como el estudio de costes de dicha Ordenanza (23.01.13) y el informe emitido por la Intervención (31.01.13).

Vistos los dictámenes de las Comisiones informativas de Vías y Obras (18.12.13) y de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (14.02.13), y de conformidad con los mismos, se acuerda:

**PRIMERO:** *Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la maquinaria propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, quedando dicha ordenanza redactada tal y como a continuación se detalla:*

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

**Artículo 1º.- HECHO IMPONIBLE.**

*Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización por parte de los Ayuntamientos de la provincia de la maquinaria propiedad de la Diputación Provincial de Ávila.*

**Artículo 2º.- SUJETO PASIVO.**

*Estará obligado al pago de la tasa el Ayuntamiento al que se preste el servicio.*

**Artículo 3º.- TASAS.**

*3.1.- Por cada hora o fracción de utilización de la Motoniveladora..... 10,00 €*

**Artículo 4º.- LIQUIDACIÓN.**

*Tras la prestación del servicio y a la vista de los partes de horas de utilización realizados por el personal que utiliza la máquina se practicará la correspondiente liquidación a los Ayuntamientos a los que se prestó el servicio.*

**Artículo 5º.- ENTRADA EN VIGOR.**

*Una vez aprobada la presente ordenanza se expondrá en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, debiéndose publicar dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Finalizado el periodo de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. El acuerdo definitivo de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación*

**SEGUNDO:** *Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**1.4.- Informe sobre cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, 4º trimestre de 2012 (CEH/informe Ley Morosidad- dictamen C.E.H. 14.02.13).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 2013, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitidos por el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales tanto de la Diputación Provincial, como del Organismo Autónomo de Recaudación y del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2012, en aplicación de lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

El Pleno toma conocimiento.

**2.- FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA:**

**2.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013.**

Se da cuenta del dictamen del Consejo Rector del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", de fecha 19 de febrero de 2013, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación y de la Fundación Santa Teresa (18.02.13) en la que manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 19.747,09 euros.*

*Es competente para la adopción del presente acuerdo este Pleno por tratarse de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto corriente.*

*Vista la fiscalización de la Intervención de Fondos.*

*En su virtud, y aceptando la propuesta de la Presidencia, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Ratificar el dictamen emitido por el Consejo Rector del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" en sesión de 19 de febrero, y en consecuencia aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2013 del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", con el resumen que a continuación se detalla:*

<b>PARTIDA</b>	<b>Nº FACTURA/Nº OBRA</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CIF</b>	<b>IMPORTE A ABONAR</b>
3201/636	2012-694	21-12-2012	Oed Systems S.L.	B15556665	19.747,09 €
					<b>19.747,09 €</b>

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

**- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS**

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 28 de diciembre de 2012 y 31 de enero de 2013, números 2.692 a 2.875 de 2012 y 1 a 129 de 2013, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

**b).- MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, pide la palabra el portavoz Grupo UPyD que manifiesta su intención de presentar una moción, y a continuación el portavoz del grupo PSOE que interesa la presentación de tres mociones.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

**b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. MODIFICACIONES AL CONVENIO ENTRE LA UCAV Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción (R.E. 1.626 de 21.02.13) en los siguientes términos:

***" AN T E C E D E N T E S***

*Ya en 2008 la rectora y el gerente de la UCAV afirmaron ante los medios de comunicación que se había logrado el equilibrio presupuestario en las cuentas del Centro Universitario y que los resultados económicos eran muy positivos. Además es necesario recordar que los recursos a los que se refería la rectora en su comparecencia procedían de una operación urbanística realizada por el Obispado con la que se pagaron las deudas, quedándoles aún 10 millones de*

euros de remanente. Se creó asimismo un patronato de empresarios que al parecer contribuye también al sostenimiento de este negocio.

A pesar de todo ello, es decir, a pesar de que la empresa es productiva, la Universidad Católica sigue disfrutando de un bien de la Diputación Provincial sin ninguna contraprestación, de forma gratuita desde el año 1997, fecha en que se firmó el convenio, ambiguo e interpretativo de la ocupación de una parcela de 13 hectáreas. A esto hay que añadir que los gastos de mantenimiento establecidos en un 60% (universidad) y 40% (Diputación) están también mal calibrados, ya que la UCAV ocupa más del 60% del edificio.

Con estas premisas es imperativo segregar la parcela en cuestión de forma que se determine claramente de forma efectiva el espacio que afecta a la Universidad Católica dentro del edificio, dejando fuera esas 13 hectáreas de terreno no edificado que lindan ya con la zona urbana del PGOU de la ciudad y que, de esta forma, no exista esa variedad de interpretaciones tan amplias que parece permitir a la UCAV disponer a su antojo de la propiedad al completo. También así se evitarían controversias como la acontecida con el tema de la capilla aledaña. Además es necesario replantear los asuntos de mantenimiento y de alquiler.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

*Que se proceda a una modificación del Convenio entre al UCAV y la Diputación de forma que se determine claramente que la cesión es exclusiva de los edificios ocupados y no de las trece hectáreas donde se ubica el Centro.*

*Que el convenio recoja una contraprestación económica por dicha cesión, igual al valor del mercado de las instalaciones, procediéndose al cobro de este cargo en los próximos 10 años de forma que el efecto económico en la universidad sea progresivo.*

*Que se replanteen los gastos de mantenimiento y energía de manera que sea justo el porcentaje a abonar por una y otra parte en lo que se ha de compartir del edificio."*

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** El proponente amplía el contenido de la moción presentada, manifestando lo siguiente:

Expresa en primer lugar el respeto de su grupo a la UCAV, como empresa privada que es. Continúa situando el momento de su constitución en el que todas las instituciones avalaron este proyecto por considerar que, además del servicio que prestaría a la provincia, supondría una creación de riqueza para la ciudad. Así la Caja de Ávila, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila y la Diputación se comprometieron a desarrollar distintas actuaciones de tipo económico y otras. De aquella oleada de compromisos lo único que queda es el apoyo expreso de la Diputación con la cesión de instalaciones, los demás nunca se concretaron.

En este momento la UCAV le cuesta dinero a la Diputación, y cree llegado el momento de finalizar el apoyo y salir, puesto que la universidad funciona sin necesidad de tal ayuda. Por ello, propone la renegociación del Convenio firmado en 1997.

La UCAV va haciendo uso y ocupando instalaciones según va necesitando; así, lo último ha sido la capilla construida en un extremo del complejo, zona de indudable valor de cara a posibles recalificaciones urbanísticas de las que podría beneficiarse la Diputación.

Pide se renegocie el Convenio formalizado en su día con la UCAV, desapareciendo la cesión de las 13 has. de terreno concretando la misma tan sólo a inmuebles.

Por otra parte, y dado que la universidad ya resulta rentable, propone reconvertir la cesión en un arrendamiento de instalaciones, con un canon o renta que se vaya estableciendo gradualmente en un periodo de diez años, de forma que el efecto económico en la universidad sea progresivo.

Por último, pide se replanteen los gastos que se sufragan por la UCAV, puesto que los que ahora se satisfacen no cubren el porcentaje de inmueble del que aquélla disfruta en este momento (alrededor del 60%).

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Comienza su intervención señalando que hace más de cuatro meses IU denunció esta situación, la que en lugar de solucionarse se ha ido agravando. En relación con la obra ejecutada por la UCAV en terrenos del antiguo Colegio de Huérfanos, y visto el informe el Sr. Secretario de la Corporación (en el sentido de que se debía de haber solicitado la oportuna licencia), presentó escrito dirigido al Sr. Presidente denunciando que dicha obra vulneraba distintos preceptos de la Ley 7/1985, del Dcto. 781/1986 y de la Constitución.

Se encuentra pendiente de conocer la redacción del acta de la sesión del Consejo Rector de la Fundación Santa Teresa, celebrada el pasado 19 de febrero, donde se trató este asunto, *porque no sabe muy bien lo que se acordó*, para así decidir lo que considere más procedente.

Lo cierto es que no existía licencia de obras. La solicitud es de 18 de diciembre, y lo es para licencia de obra menor, cuando no es esta la naturaleza de la misma. El Ayuntamiento (22 de enero) interesa de la UCAV presente nueva solicitud de licencia, a la que acompañe informe sobre la obra a ejecutar, junto con su presupuesto; ello para su legalización si procediera. Por tanto, no hay licencia de obra al menos hasta el 22 de enero.

Dicho esto, manifiesta votará en contra de la moción presentada por el grupo del PSOE, ya que desconoce cual es la situación en este momento.

**SR. PRESIDENTE:** Entiende que licencia de obra hubo, otra cosa será que haya que puntualizar esa licencia a la vista del nuevo escrito del Ayuntamiento de Ávila.

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** Se transcribe integra su intervención:

*"Me sorprende que el portavoz socialista presente esta moción precisamente dos días después de haber celebrado una reunión extraordinaria de la Junta Rectora, en la que además de debatir un escrito presentado por I.U., creo recordar el consenso de los miembros, para que la Comisión de Seguimiento, órgano creado en el propio Convenio entre la UCAV y la Diputación, estudiara de mutuo acuerdo la conveniencia y los detalles en la revisión sustancial del convenio suscrito, de forma que favoreciera los intereses de esta Casa y que a la larga, no entrara en conflicto con los mismos.*

*Debemos reconocer que la Comisión de Seguimiento a lo largo de estos años, no ha tenido el protagonismo que en estos momentos hubiéramos deseado. También debemos reconocer que con el paso de los años, las cláusulas pactadas en cualquier contrato, pueden quedar desfasadas o dejar de cumplir el fin para el que en principio fueron redactadas.*

*Pero lo que no creo oportuno de ninguna manera es que se apruebe una moción, que lo único que pretende es la alteración sustancial de un convenio en vigor, en el que la otra parte supongo que también tenga algo que decir.*

*Por ello, además de anunciar mi voto en contra de la presente moción, rogaría al portavoz socialista su retirada del Pleno, en tanto conocemos las posturas que en teoría tendrían que haberse manifestado ya, en el seno de la Comisión de Seguimiento y que yo, personalmente, desconozco."*

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** Responde al portavoz de IU indicando que su intervención nada tiene que ver con la moción presentada por el grupo del PSOE, que se está debatiendo. El asunto a que ha hecho referencia ya está solucionado tras la sesión del Consejo Rector de la Fundación Santa Teresa.

Por lo que respecta al vigente Convenio con la UCAV, manifiesta que lleva 16 años en vigor y no ha habido una variación sustancial. Por otra parte, existe una Comisión de Seguimiento del Convenio que será la encargada de tratar cualquier revisión del mismo. Ambas partes, Diputación y UCAV, en el seno de la Comisión, encontrarán una vía de acuerdo para cualquier modificación que se considere oportuno introducir.

Por todo lo cual, su grupo votará en contra de la moción presentada.

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** Explica uno de los motivos de la presentación de la moción, que no es otro que como representante de la Diputación en la Comisión de Seguimiento debe llevar la posición de la Corporación en el asunto, de ahí el hecho de que deba adoptarse un acuerdo y la razón de traer este asunto al Pleno.

Considera oportuno este momento para tratar la revisión del Convenio, puesto que la UCAV ha solicitado la concesión de más espacio en el Centro en orden a la creación de un laboratorio. Considera se puede autorizar y asimismo negociar un nuevo Convenio.

Lo que más preocupa, continúa el Sr. Blanco, es que en la actual situación y necesidad de ajustes de todos, no exista un camino para pedir un esfuerzo a una entidad privada, y poner orden en nuestras cuentas.

Se pretende que la Diputación siga siendo *el único pagano*. No obstante lo entiende, *ya que el PP defiende la universidad privada, mientras que su grupo político defiende la pública.*

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** Insiste en que el asunto (obra de la capilla de la UCAV) ya está cerrado, así constará en el acta del Consejo rector de la Fundación.

Al portavoz del PSOE le reprocha que mezcle asuntos, aunque entiende que *se trata de llenar páginas de los diarios.*

Por otra parte, si la Junta, el Ayuntamiento de Ávila o Caja de Ávila no han cumplido sus compromisos, el PSOE tiene representantes en dichas instituciones que podrían haber instado el cumplimiento. La Diputación sí ha cumplido sus compromisos, y para modular dicho cumplimiento se creó la Comisión de Seguimiento del Convenio. Considera que la UCAV está en buena disposición para llegar a un acuerdo; lo que no se puede es llevar desde aquí una actitud de imposición.

Por último, sostiene que desde el PP siempre se ha defendido el sistema público, y si hay recortes se deben al inmenso gasto del anterior gobierno socialista.

**SR. PRESIDENTE:** En la sesión del Consejo Rector se habló de que hay que modular el vigente Convenio, pero las directrices de esta modulación no se deben imponer desde una parte unilateralmente. Por ello, en la Comisión de Seguimiento se intentará acercar posturas y llegar a un consenso siempre mediante el diálogo.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: siete votos a favor (7 PSOE), dieciocho votos en contra (16 PP, 1 IU y 1 UPyD) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

*Desestimar la moción presentada por el grupo de Diputados del PSOE, relativa a: "Modificaciones al convenio entre la UCAV y la diputación provincial de Ávila."*

**b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. ACTUACIONES EN LOS CASTROS DE LAS "COGOTAS", "ULACA" Y "LA MESA DE MIRANDA" Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA INTEGRAL PARA PROMOCIÓN DE ESTAS RUTAS POR LA PROVINCIA.**

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción (R.E. 1.627 de 21.02.13) en los siguientes términos:

*" A N T E C E D E N T E S*

*La Provincia de Ávila atesora alguno de los más bellos castros de Europa, a los que se añaden los famosos verracos o esculturas de cerdos y toros.*

*El Castro de El Berrueco-Las Paredejas en Medinilla, el Castro de Los Castillejos de Sanchorreja, el Castro de Las Cogotas en Cardeñosa, el Castro de La Mesa de Miranda en Chamartín, el Castro de El Raso en Candeleda y el Castro de Ulaca en Solosancho. Los toros y verracos emblemáticos de Ávila, Cardeñosa, Martiherrero, Chamartín, Tornadizos, El Tiemblo, Solosancho y Villanueva del Campillo. Todo ello parte del patrimonio de nuestra provincia, maravilloso y digno de exportar.*

*Es cierto que en 2001 se realizó la exposición "Celtas y Vettones" que en aquel momento fue un impulso importante para su conocimiento. Se organizaban itinerarios por los principales castros vettones y se recomendaban las visitas a algunos "verracos" que marcaban y protegían los poblados y prados de los vettones, entre los que destacan los conocidos "Toros de Guisando". Se ofrecía una completa visión de los más diversos aspectos del mundo de los celtas, permitiendo conocer y familiarizarse con los castros y los paisajes celtas originarios, conservados en parajes de singular belleza. Pero fue un hito puntual, hace ya años y no se ha sido persistente en la promoción de los Castros, algo que reporta sin duda visitantes y recursos a Ávila.*

*También hay editada en 2006 por parte de la Institución Gran Duque de Alba la guía arqueológica de Jesús Álvarez Sanchis sobre los castros y verracos de la provincia de Ávila, y otras obras también publicadas por la Institución como la de Francisco Fabián sobre los castros cercanos a Ávila o la de Fernando Fernández que vienen a poner en valor este patrimonio abulense. Existe de igual modo una página específica de la Diputación bastante completa. El problema es que actualmente no existe una estrategia ni elementos unificadores de promoción y puesta en valor de todo este inmenso patrimonio con el que contamos.*

*Además se necesitan algunas inversiones que lleven a acondicionar señalizaciones y accesos parra hacer cómoda atractiva y didáctica la visita a los enclaves.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:*

*Proceder a la señalización adecuada los castros de Las Cogotas y de Ulaca (el primero adolece de cartelería y la del segundo está en unas condiciones penosas e ilegibles)*

*Acondicionar los accesos al Castro de La Mesa de Miranda, que cuando llueve ofrece dificultades y al de Las Cogotas, en muy malas condiciones, así como dar un impulso a los centros de interpretación de La Mesa de Miranda y Las Cogotas para que sean verdaderos dinamizadores de este tipo de turismo.*

*Elaborar una propuesta integral de promoción de rutas por la provincia, partiendo desde la exposición central que hay en nuestras dependencias y ramificándolo hacia el resto de castros."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Tras manifestarse a favor de la moción, señala que cree existe una partida a estos efectos en el vigente presupuesto, y por otra parte advierte de la necesidad de que la señalización que se adquiriera se encuentre homologada.

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** Se transcribe íntegra su intervención:

*"La exposición de la moción socialista confirma una serie de actuaciones sobre el particular que destacan tanto por su precisión como por la evidente realidad.*

*Sin ánimo de ser reiterativo en la convicción de que los esfuerzos tanto de gestión como de recursos económicos, se realizan sobre los monumentos históricos y la Zona de Gredos principalmente, estoy de acuerdo en que desde la Diputación y con la implicación directa del Consejo Provincial de Turismo, no sólo del Área de Turismo de la Diputación, que como siempre es la principal artífice de lo conseguido hasta la fecha, proceda a la señalización, acondicionamiento de accesos y elaborar la propuesta integral y promoción de todo el paquete, puesto que el esfuerzo económico para su consecución no es desmesurada y esta Casa cuenta con los recursos humanos suficientes . Así que anuncio mi voto de apoyo a la moción socialista."*

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** Agradece el interés de los grupos políticos de la Corporación por la presente moción, no obstante la considera innecesaria ya que desde hace tiempo se viene trabajando desde la Diputación en este ámbito de los castros. Así, en los últimos años se han creado Centros de Interpretación en Chamartín y Cardeñosa. En cuanto a los accesos, se vienen arreglando los caminos, en Ulaca se repararon los accesos y el parking, se señaló el de Chamartín. En materia de publicaciones, no son pocas las editadas (enumera las más importantes). Se desarrollan visitas teatralizadas en el de la Mesa de Miranda. Aunque hay que señalar que algunas competencias en esta área no corresponden a la Diputación. En conclusión, los castros han sido desde hace tiempo un objetivo constante de esta Diputación, por tanto pide al proponente la retirada -por innecesaria- de la moción presentada.

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** Insiste en la necesidad de arreglo, no de los castros en si mismos, sino de accesos (a algunos no se puede acceder) y señalizaciones. En cuanto a las publicaciones, por ejemplo, los visitantes de la exposición del Palacio Provincial no encuentran nada que les anime a visitar in situ los castros de la provincia.

**SR. PRESIDENTE:** Insiste en que todos los años se van haciendo cosas en esta área, y en el presente año igualmente se acometerán actuaciones; de hecho, en el vigente presupuesto existe una partida de 50.000 euros para estos fines (también con destino a la villa romana de San Pedro del Arroyo).

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: nueve votos a favor (7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), dieciséis votos en contra (16 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Desestimar la moción presentada por el grupo de Diputados del PSOE, relativa a: "Actuaciones en los castros de las "Cogotas", "Ulaca" y "la Mesa de Miranda" y elaboración de propuesta integral para promoción de estas rutas por la provincia."*

### **b.3).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. RECHAZO AL INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción (R.E. 1.634 de 21.02.13) en los siguientes términos:

#### **" ANTECEDENTES**

*El Consejo de Ministros del Viernes, día 15 de febrero dio luz verde al informe presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al futuro anteproyecto de modificación de las Bases de Régimen Local, informe este, que lejos de solucionar los graves problemas que padecen las Entidades Locales y en particular, los Ayuntamientos de menos población, supone un ataque frontal a la autonomía municipal.*

*Junto al mínimo recorte y ahorro que supone la reducción de retribuciones, asesores, y cargos públicos con dedicación exclusiva, se propone legislar bajo el prisma del intervencionismo más absoluto, sin solucionar el problema esencial de las Entidades Locales, es decir, la financiación adecuada de las mismas.*

*El intervencionismo estatal en las Entidades Locales, puede implicar de una parte, el vaciado de competencias en determinados municipios y la eliminación y supresión de los mismos, en caso de no superar los estándares de economicidad y eficiencia establecidos por el Ministerio, sin atajar de forma clara su verdadero problema, la financiación municipal.*

*No constituye este anteproyecto una verdadera y completa reforma de la legislación básica de régimen local que adapte y regule la propia realidad municipal después de más de 33 años de existencia de Ayuntamientos democráticos, sino un desarrollo normativo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que aplicada con rigor en cuanto al cumplimiento de plazos en exceso reducidos para materializar sus obligaciones económico-financieras, conllevaría a la supresión de gran parte de Mancomunidades y Entidades Locales Menores.*

*De aplicarse esta normativa, en Castilla y León, donde de los 2.248 Ayuntamientos, solo 15 superan los 20.000 habitantes, y 59 los 5.000 habitantes, la planta municipal quedaría absolutamente reducida. Si a eso añadimos, que en Castilla y León existen 2.233 entidades locales menores, que podrían verse abocadas a su desaparición, constituye esto un ataque frontal al municipalismo en Castilla y León.*

*Dimensiona este informe que sirve de base al anteproyecto, las Diputaciones Provinciales, entidades estas, que al día de hoy, no están preparadas para asumir todas esas competencias municipales y gestionar todos aquellos servicios municipales que no superen los controles previstos, pendientes de instrumentalizarse a través de los correspondientes Reales Decretos. En consecuencia estas entidades se verán abocadas a externalizar la gestión de los servicios municipales.*

*Por otra parte que Entidades Locales de elección indirecta, como son las Diputaciones Provinciales, vayan a incrementar la gestión de servicios municipales que afectan directamente a los ciudadanos y que han elegido libremente a sus Alcaldes/as y concejales/as en el ejercicio de su derecho de representación directa.*

*Por último, un proyecto de tal calado, debiera de ser el resultado de un amplio consenso, no solo de partidos políticos, sino también de las Entidades en la que están representadas la mayor parte del colectivo municipal (FEMP, FRMP ) y en la que se debiera de abordar de forma definitiva entre otros aspectos : la suficiencia financiera de las Entidades Locales, la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General: elección directa de los diputados provinciales, la transparencia, participación y buen gobierno en el funcionamiento de las Entidades Locales, el estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:*

*Que la Diputación de Ávila manifieste su rechazo al informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.*

*- Instar a la Junta de Castilla y León que manifieste su rechazo al informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, y que defienda la pervivencia de las Entidades Locales existentes en Castilla y León.*

*- Solicitar la elaboración de un nuevo informe, con el consenso y participación de las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias."*

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** El proponente amplía el contenido de la moción presentada, manifestando lo siguiente:

Considera que el enfoque del PP en torno a la administración local es equivocado. De la deuda total del estado, apenas el 4% corresponde a los Ayuntamientos y más de la mitad de ésta al de Madrid.

El borrador de la ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local presentado, conlleva el vaciar de competencias a nuestros Ayuntamientos y no soluciona el problema de la transferencia de tributos de las comunidades autónomas a los Ayuntamientos.

Considera que se están dando los pasos para que los servicios no puedan prestarse por ausencia de financiación. Si además las competencias se transfieren a las Diputaciones, y éstas como se sabe no son de elección directa por los ciudadanos, tampoco aumentará la participación de éstos en la decisión sobre cuestiones públicas.

Por ello, pide se inste a la Junta de Castilla y León que manifieste su rechazo al informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, y que defienda la pervivencia de las Entidades Locales existentes en Castilla y León; y por otra parte, se solicite la elaboración de un nuevo informe, con el consenso y participación de las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Considera que si este anteproyecto de ley se aprueba la consecuencia será la desaparición de muchos municipios. Al igual ocurre con el proyecto de ley de Ordenación del Territorio que tramita ya la Junta de Castilla y León. Los municipios van a desaparecer si no se les dota de la suficiente financiación. Por todo ello votará a favor de la moción presentada.

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** Se transcribe íntegra su intervención:

*"Celebro que el PSOE ponga sobre la mesa la moción relativa a la modificación de las Bases de Régimen Local que pretende llevar a cabo el Partido Popular. Y lo celebro digo, porque se vuelve a abrir el debate, que en términos parecidos tuvo lugar en el pleno anterior en relación con la reordenación territorial que yo mismo planteaba.*

*El informe redactado sobre la futura Ley de Bases está mucho más cerca del postulado de UPyD en cuanto a unidades administrativas, igualdad en la prestación de servicios y en ese sentido, ANUNCIO que UPyD trabajará de la mano del P.P., para alcanzar esos objetivos.*

*No obstante, tampoco puedo quitar la razón al portavoz socialista toda vez que esta reforma será imposible llevarla a cabo sin modificar previamente otras normativas legislativas que afectan directamente a la legislación local.*

*-la ley General de Régimen Electoral.*

*-la ley de Ordenación del Territorio.*

*-la ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*-el reglamento General de Recaudación.*

*-y la financiación local, entre otras, son instrumentos que deben adaptarse a la futura Ley de Bases de Régimen Local, pues de otra manera y como ya hemos comprobado en otras ocasiones, todo quedará en agua de borrajas.*

*Así pues, aunque felicitando al Partido Socialista por su implicación en el desarrollo de la Ley y también al Partido Popular por el esfuerzo que realiza en pos de la nueva reorganización de la administración local española, no puedo votar a favor de la moción, en tanto se sigue ignorando a partidos como UPyD y cuya posición se sigue manteniendo en una reorganización mucho más profunda, de mucho más calado y mucho más acorde con la realidad actual española."*

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** Considera que la presentada es una moción de carácter general para Castilla y León. Puntualiza que no se trata de un anteproyecto de ley el documento contra el que se presenta la moción, sino de un informe previo sujeto a discusión y consenso.

Tras asegurar que el PSOE debe aclararse sobre si considera o no necesarias a las Diputaciones, afirma que la estructura del Estado es un problema de Estado, no de partido y así debe tratarse.

Pide la retirada de la moción presentada por el grupo socialista, puesto que el documento contra el que se dirige tan sólo es un informe. Cree se debe entre todos llegar a un acuerdo para sacar adelante una ley de extraordinario calado político, económico y social.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: ocho votos a favor (7 PSOE, 1 IU), diecisiete votos en contra (16 PP y 1 UPyD) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

*Desestimar la moción presentada por el grupo de Diputados del PSOE, relativa a: "Rechazo al informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local."*

#### **b.4).- MOCIÓN DEL GRUPO UPyD. CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ELABORADA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE DEL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GREDOS.**

El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Martín Rosado, introduce la moción (R.E. 1.628 de 21.02.13) en los siguientes términos:

#### *"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el extremo meridional de la provincia de Ávila, cuenta con una extensión de 86.236 Ha., y 22.229 habitantes distribuidos en 48 núcleos poblacionales incluidos en los 28 términos municipales.*

*En el año 2007 tuvo lugar la puesta en marcha del Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) correspondiente al Parque Regional de la Sierra de Gredos. Este Plan de acción tiene una duración de cuatro anualidades, cuya fecha de finalización es el día 30 de septiembre de 2013.*

*Este ambicioso Plan, que en su día fue presentado ante los medios de comunicación con todos los parabienes habidos y por haber, como viene siendo habitual por el Partido en el Gobierno, contemplaba cinco objetivos concretos:*

- 1. Promover la coordinación y participación de los actores implicados.*
- 2. Mejorar la calidad y sostenibilidad de la oferta turística.*
- 3. Crear productos turísticos naturales y culturales.*
- 4. Promoción especializada de los productos.*
- 5. Mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de la población local.*

*El Director del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en una reunión mantenida el pasado mes de diciembre con alcaldes y empresarios de la Zona de Influencia Socioeconómica (ZIS) del Parque, reconoció que a esa fecha la nota del Plan de Acción era de SUSPENSO.*

*Es prácticamente inexistente la coordinación y participación de los distintos agentes implicados; ni siquiera hay un representante empresarial de la ZIS en la Junta Rectora del Parque.*

*Se ha ejecutado el 10% de los Planes de Formación previstos.*

*No se ha desarrollado el Plan Rector Uso de Gredos.*

*Se crea de forma paralela el Plan de Competitividad de Turismo Activo (PCTA) Gredos-Iruelas, en el que de forma unilateral incluyen con calzador a Iruelas –a lo que por cierto, personalmente, no tengo nada que objetar.*

*El Presupuesto del Plan para estos cuatro años es de 2.300.000 €.*

*Ha sido esta Casa, la Diputación Provincial, la única administración implicada que ha cumplido el Plan, invirtiendo los 700.000 € comprometidos, esfuerzo que no rendirá los frutos esperados, si otras Instituciones no cumplen su compromiso.*

*Y no es otra, que la administración autonómica, que, además de la descoordinación demostrada, no ha aportado los recursos financieros comprometidos para el Plan durante los dos últimos ejercicios.*

*Si realmente de lo que se trata es de ejecutar el Plan de Acción en los plazos establecidos en estos meses que quedan, la Junta de Castilla y León, por medio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y a través de la Fundación Patrimonio Natural deberían redoblar esfuerzos para que una posible auditoria no deprima aún más la ya*

*de por sí castigada zona rural de nuestra provincia, y que el turismo activo posible en el inmenso tesoro natural que poseemos fije población, empleo y recursos económicos a todos los municipios de influencia de la Sierra de Gredos.*

*Por todo ello, se solicita la adopción del siguiente acuerdo:*

*Instar a la Junta de Castilla y León a cumplir la estrategia elaborada en el Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el plazo establecido, que finaliza el 30 de septiembre de 2013, poniendo para ello todos los recursos humanos y económicos precisos, cuyo fin es el desarrollo económico de todos los municipios de Gredos y una de las mayores fuentes de ingresos de la provincia."*

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** El proponente amplía el contenido de la moción presentada, como sigue:

*"Aún procediendo del otro extremo de la provincia he seguido con interés primero, asombro a continuación y miedo temporal después, algunas decisiones del gobierno Popular en Castilla y León, en relación con el Parque Regional de la Sierra de Gredos y su Zona de Influencia Socioeconómica.*

*Ante las polémicas generadas entre los ciudadanos a raíz de las declaraciones efectuadas por distintas autoridades Populares sobre el cierre temporal del emblemático Parador Nacional, la no menos controvertida medida de gravar el estacionamiento de vehículos en la plataforma de Gredos o la voluntad de declarar la provincia de Ávila zona libre de lobos, creo que como Diputado tengo la obligación de presentar esta moción, cuyo fin es reconducir la actuación contenida en el Plan de Acción de Turismo Sostenible del parque regional de la Sierra de Gredos.*

*No olvidemos que se trata de un Plan estratégico cuyo fin último es implicar y unir voluntades para preservar un inmenso patrimonio natural, generar recursos económicos, mejorar la economía de la zona y crear puestos de trabajo estables frenando la despoblación rural.*

*No es mi intención soltar un discurso con palabras huecas o de estéril contenido, trato de concienciar a sus señorías de que el Plan diseñado para cuatro anualidades, finaliza el próximo día 30 de septiembre, y de los ambiciosos objetivos propuestos, se han alcanzado un 10 %.*

*Dudo mucho que la auditoría a realizar sobre la Carta Europea de Turismo Sostenible en nuestro parque tenga éxito. Desde luego, las medidas anteriormente citadas, chocan frontalmente con los objetivos del Plan.*

*También es verdad, que esta Casa, ha sido la única, que además de cumplir los objetivos a ella encomendados en el posterior creado Plan de Competitividad de Turismo Activo, ha invertido los fondos destinados: 700.000 €.*

*Por eso, con el convencimiento de que nuestra exigencia, además de justa, moralmente es de obligación, la aprobación del siguiente acuerdo:*

*Instar a la Junta de Castilla y León a cumplir la estrategia elaborada en el Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el plazo establecido, que finaliza el 30 de septiembre de 2013, poniendo para ello todos los recursos humanos y económicos precisos, cuyo fin es el desarrollo económico de todos los municipios de Gredos y una de las mayores fuentes de ingresos de la provincia."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** En primer lugar expresa su posición a favor de la moción presentada por UPyD, para a continuación citar una serie de disposiciones que no se han cumplido en torno a este asunto. Así el art. 73 del Dcto. 36/1995, de 27 de febrero (por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos), que estableció el desarrollo de planes, programas etc. no ejecutados. Tampoco la Ley 3/1996, de 20 de junio (de declaración de Parque Regional de la Sierra de Gredos) que en su disposición final 2ª establece: *"La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, que habrá sido elaborado con la participación de las entidades locales afectadas."* Por todo ello, reitera su postura a favor de la moción presentada, para que se inste a la Junta de Castilla y León a cumplir la estrategia elaborada en el Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** De igual manera, se pronuncia a favor de la moción del grupo UPyD. Motiva su postura, entre otras razones, en la incapacidad de los gestores del Parque para cumplir el Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) y considera que los recursos aportados no van a poder justificarse en la fecha prevista (finalización del Plan 30.09.13) ya que cree no han sido invertidos en el Parque. Entiende, por tanto, debe sustituirse los responsables del Parque por su incapacidad.

**SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Considera que en la moción que se debate se mezclan dos cuestiones: Plan de Acción y Plan de Dinamización (a la financiación de éste han contribuido varias instituciones). Reconoce que las cosas no van con la celeridad que debieran, y lo atribuye a la actual situación presupuestaria. De cualquier manera, nos encontramos en tiempo legal y es voluntad de la Junta de Castilla y León sacar adelante Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible. Por ello, su grupo votará en contra de la moción presentada por el grupo UPyD.**

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo UPyD.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: nueve votos a favor (7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), dieciséis votos en contra (16 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Desestimar la moción presentada por el grupo UPyD, relativa a: "Cumplimiento de la estrategia elaborada en el Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible del parque regional de la sierra de Gredos."*

**c).- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y cuarenta y seis minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**